



COMUNICADO DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

Se reconoce ante un Juzgado de lo Social de Madrid la discriminación sufrida por una joven gitana al acceder a un empleo

- **El acuerdo es fruto del litigio estratégico iniciado y defendido por la Fundación Secretariado Gitano que interpuso la demanda ante el Juzgado.**
- **Se determinó ante el Juzgado la existencia de discriminación por motivos étnicos, como consecuencia se sancionó al responsable de la contratación y se estableció la reparación del daño causado a la joven.**

Desde la Fundación Secretariado Gitano (FSG) queremos manifestar nuestra satisfacción ante el Acuerdo alcanzado el 15 de marzo de 2018 ante el Juzgado de lo Social de Madrid que reconoce a una joven gitana la vulneración de su derecho a la no discriminación por origen étnico, como consecuencia de nuestra línea de trabajo de litigio estratégico interponiendo una demanda ante ese Juzgado.

Consideramos que este caso es un hito en la defensa jurídica del derecho a la Igualdad y en un ámbito fundamental para la inclusión de las personas gitanas como el acceso al empleo. Queremos destacar que son muy escasos los litigios planteados en esta materia y la necesidad de impulsar la aplicación de nuestra legislación y la defensa integral de las víctimas.

En el Acuerdo se reconoce la vulneración del derecho a la no discriminación, se determina la reparación al daño causado a la joven procediendo al despido disciplinario del coordinador del Servicio.

Los hechos fueron los siguientes: una joven se interesó por una sustitución de un mes en un hospital. Al hacerle la entrevista le dijeron que la contratarían después de dos días de formación práctica. El primer día que acudió al hospital, el coordinador le preguntó: “¿De dónde eres? ¿Seguro que eres de Sevilla? ¿Nacida en Sevilla?”, para finalmente preguntarle “¿Eres gitana?” a lo que la joven, sorprendida por la pregunta, contestó que sí.

A partir de ahí la actitud del coordinador cambió completamente y comenzó a pedirle documentos que anteriormente no le había requerido, como el certificado de antecedentes penales. Ella preguntó a una compañera que desempeñaba el mismo trabajo si se lo habían pedido y le contestó que no.

La joven, que finalmente no fue contratada, contactó con la Fundación Secretariado Gitano para contar lo que le había pasado y manifestó que se encontraba desconcertada y triste porque el hecho de decir que era gitana tuvo como consecuencia que no la contrataran, lo que había afectado su carrera profesional.

Desde la Fundación Secretariado Gitano consideramos que los hechos relatados por la joven constituían un caso de discriminación en el acceso al empleo que debía ser denunciado y sancionado por atentar gravemente contra derechos fundamentales como son la Igualdad de trato, el Derecho a la no discriminación y el respeto a la Dignidad de todas las personas.

La discriminación en el acceso al empleo es una de las formas más habituales, graves e invisibles de discriminación que viven muchas personas gitanas y la mayoría de los casos quedan en la impunidad, sin denunciar, por la dificultad de demostrar la motivación racista.

Este caso es paradigmático para mostrar la importancia que tiene denunciar los casos ante los Tribunales para obtener respuesta de la Justicia, cuando se vulnera el principio de no discriminación por origen étnico (amparado por el Art. 14 de la Constitución y en la Directiva 2000/43/CE).

Esta denuncia ha podido llegar al Juzgado gracias a la indignación y valentía de la joven y la defensa integral que le hemos brindado desde la Fundación Secretariado Gitano. También valoramos positivamente que ante el Juzgado se haya reconocido la motivación antigitana, ya que pocas veces se reconoce el carácter discriminatorio por origen étnico en el ámbito judicial. Por otro lado, la empresa demandada ha mostrado una posición conciliadora para reparar el daño producido y la trabajadora en la actualidad se encuentra trabajando en el hospital por cumplir con los requisitos para ello.

También queremos visibilizar este caso por la importancia de acercar a la sociedad una realidad de discriminación interseccional a la que se enfrentan muchas mujeres gitanas en el acceso al empleo. La brecha de la desigualdad les afecta en el disfrute de un derecho social básico y fundamental para el acceso a una vida digna como es el empleo.

Aclaración: en una primera versión de este Comunicado se indicaba que *Un Juzgado de lo Social de Madrid reconoce la discriminación sufrida por una joven gitana al acceder a un empleo*. Este título y las menciones en el texto a la *resolución* de este juzgado se han cambiado en el texto actual por el término acuerdo al ser jurídicamente más preciso.

Para más información:

Pilar Calón

Área de Comunicación, Fundación Secretariado Gitano

T. 91422 09 60 / ext. 28106/ Móvil 670 249 015

pilar.calon@gitanos.org / [@gitanos.org](http://www.gitanos.org)

La **Fundación Secretariado Gitano** (FSG) es una entidad social intercultural que trabaja desde hace más de 35 años por la promoción y la igualdad de oportunidades de población gitana en España y en Europa. Desarrolla programas y servicios para garantizar los derechos de las personas gitanas principalmente en los ámbitos del empleo, la educación, la salud o la vivienda, y su trabajo se dirige también a promover políticas más activas para la inclusión social de la población gitana, luchar contra la discriminación, sensibilizar a la sociedad y garantizar la igualdad para todas las personas.